



Asamblea General

Distr. general
23 de febrero de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 131 del programa

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Informe de la Junta de Auditores sobre la marcha de la gestión de los asuntos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones en la Secretaría

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe de la Junta de Auditores sobre la marcha de la gestión de los asuntos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones en la Secretaría (A/70/581). La Comisión también tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta (A/70/607).

2. Durante su examen de los informes mencionados, la Comisión Consultiva se reunió con los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría y con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales por escrito, proceso que concluyó con las respuestas presentadas por escrito el 22 de febrero de 2016.

II. Antecedentes y contexto

3. En los párrafos 1 a 6 del informe de la Junta de Auditores se exponen los antecedentes (véase también A/67/770, párrs. 5 a 19). La Comisión Consultiva recuerda que, en diciembre de 2012, la Junta de Auditores publicó un informe (A/67/651) en respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 66/246 de que la Junta realizara una auditoría y evaluara la gestión de los asuntos relacionados con la TIC en la Secretaría. En su informe conexo, que fue ratificado por la Asamblea General en su resolución 67/254 (secc. I, párr. 2), la



Comisión Consultiva solicitó que la Junta hiciera un seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones (A/67/770, párr. 69).

4. Desde que se publicó el primer informe de la Junta, la Asamblea General ha examinado los siguientes informes relacionados con la estrategia de la TIC:

a) Progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones relativas al fortalecimiento de la seguridad de la información y los sistemas en la Secretaría (A/68/552) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.11) (véase la resolución 68/247 de la Asamblea General);

b) Propuestas para una estrategia revisada de la TIC en la Secretaría (A/69/517) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/69/610) (véase la resolución 69/262 de la Asamblea General);

c) Proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017, documento que contiene una serie de propuestas relacionadas con la aplicación de la estrategia de la TIC (A/70/6 (Sect. 29A – Sect. 29H) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/70/7) (véase también la resolución 70/248 de la Asamblea General);

d) Estado de la aplicación de la estrategia de la TIC (A/70/364 y Corr.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/70/7/Add.18) (véase la resolución 70/248 de la Asamblea General).

III. Principales conclusiones y recomendaciones de la Junta

5. La Junta indica que su informe actual está basado en una auditoría realizada en septiembre y octubre de 2015. La Junta examina los progresos realizados en la resolución de los problemas señalados en sus informes de 2012 relativos a:

a) La seguridad de la información, incluido el progreso en la aplicación del plan de seguridad de 10 elementos, entre ellos la prevención; la detección de incidentes y la respuesta a estos; la gobernanza y el cumplimiento; y las cuestiones relacionadas con la recuperación en casos de desastre;

b) La estrategia revisada de la TIC, incluidas las cuestiones relacionadas con: la formulación de la estrategia; las consultas internas y la aceptación de la estrategia; la financiación de la estrategia; la conformidad de los planes de actividades con la estrategia; la gobernanza y la rendición de cuentas; el alcance y el mandato del Oficial Principal de Tecnología de la Información; la comprensión y la priorización de las inversiones en TIC; la gestión de las aplicaciones; y las aptitudes en materia de TIC en la Secretaría;

c) Los progresos en la aplicación de la estrategia revisada de la TIC, en particular la prestación de apoyo a Umoja (el sistema de planificación de los recursos institucionales); la armonización de los servicios de TIC en la totalidad de las Naciones Unidas; los proyectos de inteligencia institucional y análisis de datos en apoyo de los objetivos institucionales generales; y las cuestiones relacionadas con la gestión de proyectos.

6. La conclusión general de la Junta es que la Secretaría ha adoptado medidas en respuesta a su informe anterior y sus recomendaciones. La Junta considera que la estrategia revisada de la TIC es un primer paso pragmático en respuesta a sus preocupaciones, y observa que la estrategia está centrada en la normalización de las

políticas, las aplicaciones y los procedimientos relacionados con la TIC, así como en la armonización de las diversas estructuras de apoyo. La Junta también observa que se han logrado progresos tangibles en esferas tales como los centros regionales de tecnología y el servicio mundial de asistencia a los usuarios de servicios para facilitar la implantación de Umoja.

7. No obstante, la Junta considera que todavía no se han solucionado completamente algunos problemas estructurales y de gestión fundamentales que señaló en su último informe. Entre ellos, cabe mencionar a) la falta continua de claridad en relación con la función y la autoridad del Oficial Principal de Tecnología de la Información; b) el hecho de que todavía no se han determinado las delegaciones de autoridad del Oficial Principal de Tecnología de la Información, tanto las que asume como las que delega; c) el hecho de que no se ha llegado a un acuerdo sobre qué actividades relacionadas con la TIC requieren un estricto control central y qué actividades requieren o merecen libertad operacional; d) la falta de aceptación plena de la estrategia de TIC; y e) el hecho de que no se haya determinado una previsión presupuestaria indicativa a cinco años de carácter general para la TIC que incluya los recursos necesarios para las actividades de mantenimiento de la paz, a las que se dedica alrededor del 72% del gasto total en TIC. La Junta ha formulado un total de siete nuevas recomendaciones para atender esos problemas y también hace el seguimiento del estado de aplicación de las 16 recomendaciones contenidas en su informe anterior (A/67/651).

IV. Observaciones generales

8. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción el informe de la Junta y manifiesta su acuerdo con las observaciones y recomendaciones formuladas por la Junta. La Comisión elogia a la Junta por la exhaustividad de su análisis, el alcance de su auditoría y la alta calidad que tiene su labor continuamente. En opinión de la Comisión, el informe representa una importante contribución al examen realizado por la Asamblea General de los progresos logrados en la aplicación de sus decisiones sobre la estrategia de la TIC de las Naciones Unidas. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite a la Junta de Auditores que presente un informe anual sobre la marcha de los trabajos durante el período de cinco años en que se aplicará la estrategia de la TIC.**

9. **La Comisión Consultiva también acoge con satisfacción los progresos realizados hasta la fecha en la aplicación de la estrategia de la TIC. En su informe sobre el estado de la aplicación de la estrategia de la TIC (véase A/70/7/Add.18, párr. 9), la Comisión observó los esfuerzos realizados para dar prioridad al desarrollo de las capacidades a fin de apoyar la puesta en marcha de Umoja, en particular la creación de un servicio institucional de asistencia técnica apoyado por los centros regionales de tecnología y los centros de aplicaciones institucionales, así como las mejoras de la conectividad y la gestión de la red informática institucional a nivel mundial. La Comisión también opinó que se habían dado los primeros pasos en el proceso de transformación del entorno de la TIC de la Secretaría, que estaba muy fragmentado.**

10. **No obstante, a la Comisión Consultiva le preocupa profundamente el hecho de que las medidas adoptadas para solucionar los problemas**

estructurales y de gestión señalados en el informe anterior de la Junta (A/67/651) son muy insuficientes, y parece que se ha avanzado poco hacia el logro de una gobernanza, una gestión y unos arreglos operacionales eficaces en materia de TIC en la Secretaría (véase la resolución 69/262 de la Asamblea General, párr. 16). La Comisión Consultiva considera que esas deficiencias continuas ponen en grave riesgo la aplicación satisfactoria de la estrategia de la TIC y ya han provocado retrasos y el incumplimiento de la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 69/262 de que se le presentara una previsión presupuestaria quinquenal del costo total de la TIC para la Secretaría, que debía servir de referencia para medir los progresos en la mejora de la eficiencia y la eficacia y para determinar las prioridades de financiación de la TIC en la Organización en el futuro (véase A/70/7/Add.18, párrs. 11 y 12; y A/70/581, párrs. 62 a 64).

11. Además, la Comisión Consultiva opina que los sistemas y la infraestructura de la TIC permite desarrollar otras grandes importantes iniciativas institucionales, como la integración de Umoja y los servicios compartidos, y que es probable que los retrasos en la aplicación de la estrategia de la TIC repercutan negativamente en la ejecución de esas iniciativas.

V. Observaciones y comentarios sobre aspectos concretos de la gestión de las cuestiones relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones en la Secretaría

A. Seguimiento de las recomendaciones de la Junta de Auditores

Recomendaciones contenidas en el informe anterior de la Junta (A/67/651)

12. En los párrafos 9 y 10 y de las secciones pertinentes del informe actual de la Junta (A/70/581) se presenta información sobre las medidas adoptadas por la Secretaría para aplicar las recomendaciones anteriores de la Junta. En el anexo del informe también se resume la situación de la aplicación de cada recomendación y se presentan observaciones de la Secretaría y la Junta al mes de noviembre de 2015. Como indica en su informe, la Junta considera que se han aplicado totalmente 2 de las 16 recomendaciones, mientras que las 14 restantes siguen en proceso de aplicación.

13. La Comisión Consultiva observa que la Junta, en el anexo de su informe, señala en varios casos que la respuesta y los planes de la Secretaría no responden a las cuestiones planteadas en sus recomendaciones, y que existen también opiniones divergentes respecto de los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones. Como ejemplo de esas divergencias, la Junta presentó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro, en el que se compara el estado de aplicación de 47 recomendaciones pendientes de ejercicios anteriores que se presentaron en el anexo I del informe de la Junta sobre los estados financieros de las Naciones Unidas (A/70/5 (Vol. I)) y el informe correspondiente del Secretario General (A/70/338 y Corr. 1, párrs. 79 a 82).

Estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores incluidas en el anexo I del informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de las Naciones Unidas y en el informe correspondiente del Secretario General

<i>Estado de aplicación</i>	<i>Informe de la Junta de Auditores (A/70/5 (Vol. I)) Julio de 2015</i>	<i>Informe del Secretario General (A/70/338) Agosto de 2015</i>
Aplicadas	5	10
En proceso de aplicación/en curso	19	32
Sin aplicar	18	0
Dada por concluida por la Junta	5	5
Total	47	47

14. En relación con este cuadro, la Junta informó a la Comisión Consultiva de que cuestionaba la opinión de la Secretaría de que cinco recomendaciones se hubieran aplicado en el mes de agosto de 2015, en particular porque esas recomendaciones se referían a esferas que suponen una preocupación constante, como la capacidad de gestionar el cambio institucional y la respuesta al fraude. La Junta también cuestionó el hecho de que la Secretaría clasificara 13 recomendaciones en el grupo de las que estaban “en curso de aplicación” en agosto de 2015, mientras que la Junta había juzgado que estaban “sin aplicar” en julio de 2015, lo que indicaba su falta de predisposición a tomar en consideración las actividades preparatorias, como la celebración de una reunión o la elaboración de planes de alto nivel, como pruebas de que la aplicación estaba en marcha. La Junta informó a la Comisión de que examinaría los progresos en la aplicación de las recomendaciones en el marco de su siguiente auditoría de los estados financieros de las Naciones Unidas (volumen I) a mediados de 2016 y que aclararía las diferencias de opinión que pudiera tener con la Secretaría respecto de su estado de aplicación.

15. A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda que en su resolución 66/232 B, relativa al marco de rendición de cuentas, la Asamblea General solicitó al Secretario General que asegurara la aplicación en su totalidad y de forma rápida y oportuna de las recomendaciones de la Junta de Auditores, y que siguiera indicando las prioridades, el plazo previsto y los funcionarios que deberían rendir cuentas por su aplicación. **La Comisión Consultiva considera que la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión es una responsabilidad principal de gestión, y solicita a la Junta de Auditores que siga presentando comentarios y observaciones a la Asamblea General sobre los planes previstos y las medidas adoptadas por la Secretaría en respuesta a sus recomendaciones, así como su opinión sobre el estado de aplicación de las recomendaciones. A ese respecto, la Comisión Consultiva subraya la importancia no solo de que la Secretaría acepte las recomendaciones, sino también de que las aplique total y oportunamente abordando las causas de los problemas detectados por la Junta.**

16. En relación con una cuestión conexas, se planteó la cuestión de la reiteración de recomendaciones durante un diálogo con la Junta de Auditores en el marco del examen por la Comisión Consultiva del informe de la Junta sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/70/5 (Vol. II)). Como se indica en el informe de la

Junta, aunque el porcentaje nominal de aplicación de sus recomendaciones se mantuvo más o menos estable (tan solo hubo un incremento marginal del 51% en 2013/14 al 52% en 2014/15), el grupo de las recomendaciones “aplicadas” incluía recomendaciones que se habían reiterado y dado por concluidas en el informe anterior únicamente para evitar su duplicación. Si se excluyen esas recomendaciones, la tasa real de aplicación desciende al 28%. **En vista de lo anterior, la Comisión Consultiva solicita a la Junta que considere la posibilidad de distinguir entre las recomendaciones nuevas y las reiteradas. La Comisión Consultiva opina que el número de recomendaciones reiteradas podría servir de indicador del desempeño en la aplicación de las recomendaciones: un número elevado indicaría un desempeño deficiente, mientras que un número bajo sería reflejo de un resultado positivo.**

Recomendaciones contenidas en el informe actual de la Junta (A/70/581)

17. La Junta ha formulado siete nuevas recomendaciones que se enumeran en el resumen de su informe actual, y la respuesta de la Secretaría figura en el documento A/70/607. La Comisión Consultiva observa que la Secretaría ha aceptado todas las recomendaciones, excepto la primera¹, que solo ha aceptado parcialmente (A/70/607, párr. 3). En respuesta a su pregunta, la Junta informó a la Comisión Consultiva de que su informe había sido aprobado por las oficinas del Secretario General Adjunto de Gestión y del Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno conforme a los protocolos normales de la Junta de Auditores, y que no se había indicado que hubieran “aceptado parcialmente” esa recomendación. La Junta también señaló que no estaba claro qué elementos de la recomendación no fueron aceptados posteriormente por la Secretaría. La Junta indicó además que pediría aclaraciones adicionales a la Secretaría sobre qué entendía por “aceptación parcial” de la recomendación. La Comisión Consultiva solicita que se presenten más aclaraciones a la Asamblea General sobre cuál es la posición de la Secretaría cuando la Asamblea examine el presente informe.

18. La Comisión Consultiva observa la brevedad y la falta de detalle del informe del Secretario General (A/70/607) y considera que su contenido no está en consonancia con el análisis exhaustivo del amplio conjunto de problemas estratégicos, operacionales y de gestión presentado en el informe de la Junta. En respuesta a las preguntas sobre la opinión de la Junta a ese respecto, la Junta señaló que, en términos generales, el carácter y el tono de las respuestas de la Secretaría parecían no reconocer la urgencia y seriedad de las preocupaciones de la Junta, y que las referencias a “seguir adoptando medidas” parecían indicar que la Secretaría adoptaba el enfoque habitual para abordar esas cuestiones preocupantes. Además, la Junta opina que un enfoque de ese tipo no solucionaría los problemas estructurales y de gestión de carácter fundamental señalados en el informe. **La Comisión Consultiva espera que, en el futuro, la Secretaría proporcione información más detallada sobre las medidas previstas para aplicar las observaciones y recomendaciones de la Junta, así como plazos claros para su puesta en práctica.**

¹ Esclarecer la función y las facultades del Oficial Principal de Tecnología de la Información en las operaciones sobre el terreno indicando claramente qué actividades requieren un estricto control central y qué actividades requieren o meritan libertad operacional.

B. Gobernanza y rendición de cuentas

Políticas y procedimientos relativos a la tecnología de la información y las comunicaciones

19. Cuatro de las siete recomendaciones formuladas por la Junta corresponden a cuestiones relacionadas con la gobernanza, las políticas y los procedimientos, la delegación de autoridad y la rendición de cuentas en materia de TIC. En respuesta a una solicitud de aclaraciones acerca del “documento sobre la delegación de autoridad” al que se hace referencia en la última frase del párrafo 3 del informe del Secretario General (A/70/607), la Secretaría informó a la Comisión Consultiva de que los boletines del Secretario General, las instrucciones administrativas y los procedimientos técnicos de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones formaban un conjunto de documentos que, en su conjunto, determinaban la delegación de autoridad relativa a la TIC en la Secretaría, de una manera similar a la utilizada respecto de la delegación de autoridad en las otras esferas administrativas abarcadas por el Departamento de Gestión, como los recursos humanos y la gestión financiera y de la cadena de suministro. La delegación de autoridad en cada una de las esferas administrativas anteriores se determinó en un proceso de varias etapas, a saber, la definición de la función central y la autoridad en cada esfera; la delegación de autoridad del Secretario General; y el establecimiento de una política que rija la delegación adicional de autoridad y los límites de esa delegación, así como un conjunto de normas, reglamentos, políticas y reglas que el personal que asume las funciones delegadas tiene que cumplir.

20. Por lo que respecta al estado de elaboración de los documentos indicados, la Secretaría informó a la Comisión Consultiva en respuesta a su pregunta de que la Oficina de Asuntos Jurídicos había realizado un examen preliminar y que se estaban celebrando consultas con los departamentos y las oficinas de la Secretaría antes de que los directores ejecutivos de la Secretaría examinaran los documentos.

21. La Comisión Consultiva señala que el proceso de examen de la estructura de gobernanza y la determinación de políticas y procedimientos para la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones lleva en marcha varios años (véase A/67/770, párr. 44). La Comisión también está profundamente preocupada por los retrasos acumulados en el cumplimiento de las solicitudes formuladas en la sección II, párrafos 16 y 18 de la resolución 69/262 de la Asamblea General², y considera que es urgente que entren efectivamente en

² Los párrafos 16 y 18 de la resolución dicen lo siguiente:

16. *Recuerda* su resolución 63/262, reconoce las responsabilidades y la importancia del sólido liderazgo centralizado del Oficial Principal de Tecnología de la Información para la dirección general y la realización de las actividades de tecnología de la información y las comunicaciones en la Organización y, a ese respecto, pone de relieve la necesidad de una adecuada delegación de autoridad y de procedimientos apropiados para asegurar el cumplimiento de las directrices revisadas de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones, entre otras cosas, sobre las operaciones, la seguridad, las inversiones y la vigilancia en las oficinas de las Naciones Unidas, en particular las relacionadas con la labor sobre el terreno;

18. *Recuerda* el párrafo 43 del informe de la Comisión Consultiva, solicita al Secretario General que vele por que todas las entidades de la Secretaría informen al Oficial Principal de Tecnología de la Información sobre todas las cuestiones relacionadas con actividades, gestión de recursos, normas, seguridad, estructura, políticas y orientación en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones, y solicita también al Secretario General que en su

funcionamiento las estructuras rectoras de la TIC y que se promulgue un conjunto general de políticas y procedimientos relativos a la TIC en los que se aclaren las funciones y las responsabilidades relacionadas con la TIC y se especifiquen claramente las delegaciones de autoridad. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que acelere los exámenes y las consultas en curso y que publique de manera prioritaria los documentos oficiales pertinentes, a saber: el Boletín del Secretario General, las instrucciones administrativas y los procedimientos técnicos para la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

Desacuerdos entre los interesados

22. La Junta opina que la falta de un mandato claro y convenido en el que se describa detalladamente la autoridad de los órganos de gobernanza para tomar decisiones ha impedido que se resuelvan desacuerdos y cuestiones fundamentales y que se cumplan aspectos esenciales de la estrategia. La Junta presenta varios ejemplos que ilustran algunos de los desacuerdos y las dificultades que surgieron en 2015, que consumieron mucho tiempo, entre el Departamento de Gestión y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, a saber: a) un proyecto piloto de inversión en instalaciones de telecomunicaciones por satélite de órbita baja, también denominado redes “O3b” (3.000 millones más)³, con un costo total de 24 millones de dólares (véase A/70/581, párrs. 59 y 60; véase también el párrafo 23 del presente documento); b) la denegación de acceso de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para que comprobara los cortafuegos del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (*ibid.*, párr. 9; véase también el párr. 24 del presente documento); y c) la falta de colaboración para solucionar graves amenazas de seguridad e intercambiar información con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (*ibid.*, párrs. 21 y 22; véase también el párr. 25 del presente documento).

23. Por lo que respecta al proyecto piloto de instalaciones de telecomunicaciones por satélite de órbita baja, la Comisión Consultiva observa que, según lo indicado en el informe de la Junta, luego de varias comunicaciones, la Oficial Principal de Tecnología de la Información, con profundas reservas y comprendiendo la importancia crítica que esto tenía para el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, dio su visto bueno al proyecto, con carácter excepcional, para que el proyecto siguiera adelante (A/70/581, párr. 60). También se informó a la Comisión Consultiva de que el examen oficial realizado por la Junta del intercambio de correos electrónicos mantenido por la Oficial Principal de Tecnología de la Información, el Subsecretario General de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo entre el 15 de abril y el 24 de junio de 2015 revelaba una serie de desacuerdos sobre varias cuestiones, a saber: a) si la Oficial Principal de Tecnología de la Información tenía una función en el examen de la propuesta y si esta tenía que ser examinada por el Comité de

septuagésimo período de sesiones le presente para su examen un informe sobre las lecciones aprendidas al respecto.

³ O3b Networks es un proveedor comercial de servicios satelitales de banda ancha y latencia baja para conectar a “3.000 millones más” de personas que tienen acceso limitado a la banda ancha —o que carecen de él— por razones geográficas, económicas o de inestabilidad política; sus segmentos clientes incluyen los mercados de América Latina, África, el Oriente Medio, Asia y el Pacífico.

Evaluación de Proyectos de TIC; y b) si O3b era la tecnología adecuada para el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y si el estudio de viabilidad presentado por el Departamento era lo suficientemente sólido.

24. Por lo que respecta a la denegación de acceso de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para comprobar la situación de la seguridad de la información en los cortafuegos de los sistemas del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (véase A/70/581, párr. 9), en el informe de la Junta se indica que ese hecho menoscabó los esfuerzos por solucionar completamente las deficiencias de la seguridad de la información. La Junta informó a la Comisión Consultiva de que existían opiniones opuestas sobre si la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debía tener acceso a los cortafuegos del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, así como diferentes interpretaciones de las políticas y los procedimientos vigentes⁴. No obstante, se permitió el acceso de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a los cortafuegos de los sistemas del Departamento una vez que la Junta informó a la administración superior del Departamento de que su incumplimiento de la solicitud de que permitiera el acceso de la Oficina a sus cortafuegos había puesto en peligro la seguridad de la información en la totalidad de las Naciones Unidas. **A ese respecto, la Comisión Consultiva hace hincapié en la importancia del párrafo 12 de la sección II de la resolución 69/262 de la Asamblea General⁵, en que la Asamblea afirmó inequívocamente que el Oficial Principal de Tecnología de la Información era la autoridad central en materia de seguridad de la TIC en toda la Secretaría.**

25. La Junta también indica en su informe que ha habido algunos otros problemas de seguridad en 2015, incluidos incidentes concretos que han afectado a centros de datos interconectados, en los que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno no han trabajado juntos de manera colaborativa para responder a una amenaza grave para la seguridad. Además, cuando concluyó la auditoría de la Junta, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones aún no había recibido la información que había solicitado sobre el diseño de las redes del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y otros datos fundamentales. La Comisión Consultiva solicita que se proporcione información actualizada sobre esa cuestión a la Asamblea General en el momento en que esta examine el presente informe.

26. **Si bien reconoce que, mientras no se promulguen los documentos oficiales pertinentes, la jerarquía y las responsabilidades siguen siendo poco claras, la Comisión Consultiva considera que el Departamento de Gestión y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno —que son también dos de los principales interesados en la estrategia de TIC— deberían haber colaborado y cooperado más y tendrían que haber tomado en consideración las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su resolución 69/262, en la**

⁴ Procedimiento técnico de TIC relativo a la protección mediante cortafuegos en la Secretaría de las Naciones Unidas, sección 4.2 f), de fecha 7 de mayo de 2014, ratificado por el comité de políticas de TIC y firmado por la Oficial Principal de Tecnología de la Información.

⁵ El párrafo dice lo siguiente:

12. *Subraya* la importancia de la buena gestión y la rendición de cuentas en relación con la seguridad de la información, y reconoce la necesidad de asegurar el control central de la seguridad de la información y la importancia del Oficial Principal de Tecnología de la Información como autoridad central en materia de seguridad de la información.

que la Asamblea atribuyó claramente al Oficial Principal de Tecnología de la Información la autoridad central en relación con la dirección y la realización de las actividades de TIC, así como con la seguridad de la información en toda la Organización.

27. La Comisión Consultiva considera que los incidentes señalados ilustran el tipo de mal funcionamiento cotidiano que pone en peligro las operaciones de la Organización y que puede dar lugar al uso ineficaz e ineficiente de los recursos. Por consiguiente, la Comisión Consultiva pidió que se le explicarán más detalladamente los incidentes y el incumplimiento de la resolución 69/262 de la Asamblea General, en particular información sobre las responsabilidades y la rendición de cuentas, las circunstancias subyacentes, si los problemas se habían remitido a instancias superiores, como el Comité de Gestión, para que se adoptaran medidas al respecto, y sobre las medidas que se hubieran adoptado para evaluar y mitigar los riesgos conexos. Sin embargo, la Comisión no recibió una respuesta completa antes de presentar este informe, por lo que solicita al Secretario General que presente la información solicitada a la Asamblea General cuando esta examine este informe, junto con datos actualizados sobre los procedimientos en vigor para hacer frente a las amenazas de seguridad y compartir información relacionada con la seguridad.

28. La Comisión Consultiva cree firmemente que la rendición de cuentas es fundamental para gestionar con éxito cualquier organización y toda iniciativa de reforma, y opina que es necesario que se aclaren las responsabilidades y se haga cumplir la rendición de cuentas por las cuestiones señaladas anteriormente. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite que el Secretario General le facilite información sobre las medidas adoptadas al respecto.

Inversiones en tecnología de la información y las comunicaciones

29. El ejemplo del proyecto piloto relativo a la capacidad satelital de órbita baja (véase el párr. 23) suscita otras cuestiones sobre el proceso de adopción de decisiones en la Secretaría en relación con inversiones de alto valor en infraestructura de TIC, la presentación de esas inversiones en las propuestas presupuestarias y su aprobación por la Asamblea General.

30. En respuesta a su pregunta sobre los procedimientos vigentes de aprobación de las inversiones en TIC, la Secretaría informó a la Comisión Consultiva de que las iniciativas de TIC cuyo costo total (recursos monetarios y de personal) se estimaba en más de 200.000 dólares en un período de cuatro años tenían que ser examinadas por el Comité de Evaluación de Proyectos, que recomienda al Oficial Principal de Tecnología de la Información las decisiones que puede adoptar. Las iniciativas de TIC se definen como todo proyecto o actividad, independientemente de sus fuentes de financiación y costo, que dará lugar a un nuevo recurso de TIC o a la modificación de un recurso de TIC existente. Además, en virtud de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la estrategia de la TIC (resoluciones 69/262 y 70/248), se concedió autoridad al Oficial Principal de Tecnología de la Información para examinar todas las inversiones en TIC, así como para delegar la autoridad y rescindir delegaciones de autoridad, en función de las necesidades, a fin de facilitar la eficiencia operacional y la aplicación de la estrategia de la TIC. No obstante, como se indica en los párrs. 21 y 22 de este informe, aún no se han finalizado los

procedimientos para la puesta en práctica y todavía no se ha podido cumplir la política. En respuesta a una solicitud de información sobre los proyectos de TIC con un costo total de 1 millón de dólares o superior ejecutados en los dos años anteriores, la Secretaría informó a la Comisión Consultiva de que, en vista de la fragmentación del entorno de la TIC, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones no había podido dar la visibilidad necesaria a los proyectos e iniciativas de TIC.

31. En vista de los procedimientos vigentes para aprobar las inversiones en TIC y a pesar de que todavía no se han formalizado los reglamentos administrativos relativos a las actividades sujetas a control central y las que requieren o meritan libertad operacional, la Comisión Consultiva no ve la razón por la que el proyecto piloto relativo a la capacidad satelital de órbita baja, cuyo costo total fue de 24 millones de dólares, no quedó sujeto a los procedimientos internos y no se sometió al examen del Comité de Evaluación de Proyectos y a la decisión de la Oficial Principal de Tecnología de la Información. Asimismo, además de las cuestiones presupuestarias, la Comisión considera que, al tratarse de una gran inversión en infraestructura tecnológica que se basa en nuevas tecnologías, es esencial que un proyecto de ese tipo se fundamente en un estudio de viabilidad detallado y se evalúe su interoperabilidad, compatibilidad y cumplimiento con las normas de las Naciones Unidas, así como con sus infraestructuras y sistemas. Además, en el proceso de adopción de decisiones deberían tomarse en consideración las necesidades de todas las entidades pertinentes de la Secretaría que se encuentran sobre el terreno.

32. Por lo que respecta a los recursos necesarios, la Comisión Consultiva recuerda que el proyecto piloto de capacidad satelital de órbita baja, cuyo costo fue de 24 millones de dólares, no se presentó adecuadamente en las propuestas presupuestarias para los ejercicios 2014/15 y 2015/16, y solicitó aclaraciones sobre la transparencia presupuestaria y la aprobación de los recursos necesarios para el proyecto piloto. En respuesta a su solicitud de aclaraciones sobre la cuestión, se informó a la Comisión de que las investigaciones realizadas por la Junta indicaban que en el informe sinóptico del Secretario General sobre las operaciones de mantenimiento de la paz para 2015/16 (A/69/751/Rev.1) se habían hecho las siguientes referencias al proyecto:

a) En el párrafo 125 del informe, en el que dice:

Además, con ánimo de ampliar la gama de soluciones para las comunicaciones que tiene a su disposición su comunidad de usuarios, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno está estudiando alternativas, como satélites geoestacionarios de fibra y tradicionales, a los actuales métodos de interconexión de las misiones sobre el terreno. Empleando proveedores de tramo medio que conectan el eje central de Internet con proveedores de tramo último con base en tierra que ofrecen servicios de 2G, 3G, wimax, LTE y conexión inalámbrica de banda ancha (Wi-Fi), el Departamento se propone que la latencia de los servicios sea muy inferior, en particular para las aplicaciones de comunicaciones por voz y en tiempo real. Está previsto que gracias a ello se plasmen cambios positivos que sirvan para prestar apoyo más ágil a los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, en particular por lo que se refiere a la conectividad básica.

b) En el cuadro 19, titulado “Ganancias en eficiencia incluidas en los informes presupuestarios para 2015/16”, en las entradas correspondientes a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), donde dice:

La Misión tiene previsto aumentar el ancho de banda de Internet de 84 Mb a 160 Mb en junio de 2016 aprovechando las sinergias de Intelsat, la fibra óptica y las tecnologías basadas en satélites de latencia baja. La Misión pretende utilizar en el país las tecnologías más innovadoras, como la red O3b y la infraestructura de fibra óptica. No se prevén más ahorros. El proyecto se llevará a cabo utilizando los recursos existentes, no se precisan fondos adicionales, y mejorará significativamente la cobertura de Internet, la productividad y la experiencia de usuario.

33. En respuesta a su solicitud de más detalles sobre las necesidades de recursos para el proyecto, la Secretaría informó a la Comisión Consultiva de que la financiación del proyecto se había incluido o se incluiría en las solicitudes presupuestarias de las misiones participantes en el proyecto piloto⁶ correspondientes a los ejercicios 2015/16, 2016/17 y 2017/18, en las partidas de gastos de comunicaciones comerciales y equipo. Las necesidades para el Centro Regional de Servicios de Entebbe se habían distribuido entre las misiones participantes.

34. La Comisión Consultiva considera insatisfactoria la explicación dada por la Secretaría, que pretende demostrar que se había informado debidamente a la Asamblea General. La Comisión Consultiva lamenta la total falta de transparencia de las propuestas presupuestarias para el ejercicio 2015/16 por lo que respecta a las necesidades y la justificación del proyecto de infraestructura de 24 millones de dólares. A la Comisión no le queda claro si este es un caso aislado o si es reflejo de la manera habitual de presentar los recursos necesarios para ese tipo de proyectos. La Comisión solicitará aclaraciones adicionales a la Secretaría cuando examine próximamente las propuestas del Secretario General para los presupuestos para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio 2016/17.

35. La Comisión Consultiva opina que todas las propuestas relacionadas con la TIC tienen que presentarse claramente en los documentos presupuestarios, y considera que los proyectos cuyo costo total ascienda a 200.000 dólares o más, que están sujetos a la evaluación interna del Comité de Evaluación de Proyectos y hayan sido aprobados por el Oficial Principal de Tecnología de la Información, tienen que aparecer con sus objetivos y recursos necesarios propuestos indicados explícitamente en los documentos presupuestarios pertinentes, que se tienen que someter al examen de la Asamblea General. Además, la Comisión Consultiva opina que todos los proyectos e iniciativas de TIC cuyo costo total supere un umbral determinado —por ejemplo, 1 millón de dólares— tendrían que estar respaldados por estudios de viabilidad que

⁶ Se han elegido ocho emplazamiento para el proyecto piloto, a saber: la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (2 emplazamientos), la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (2 emplazamientos), la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia, la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei y el Centro Regional de Servicios de Entebbe.

deberían ser más pormenorizados cuanto mayor fuera el tamaño del proyecto. La Comisión presentará más observaciones sobre esta cuestión en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz y los informes pertinentes sobre los presupuestos de cada una de las misiones.

Examen de los presupuestos de tecnología de la información y las comunicaciones

36. En el informe más reciente del Secretario General sobre el estado de la aplicación de la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones (A/70/364 y Corr.1, párr. 8) se proporcionaba información sobre el esfuerzo emprendido por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en estrecha colaboración con la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, para asegurar que las inversiones de los departamentos y las propuestas de proyectos fueran objeto de examen centralizado antes de su presentación a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General. En el informe también se indicaba que las grandes inversiones en tecnologías y adquisiciones serían evaluadas por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones antes de que la División de Adquisiciones pusiera en marcha el proceso de licitación (véase también A/70/7/Add.18, párrs. 18 y 19).

37. A este respecto, la Comisión Consultiva preguntó si el Oficial Principal de Tecnología de la Información había examinado las propuestas de TIC en los presupuestos presentados de todas las misiones de mantenimiento de la paz y la cuenta de apoyo para el ejercicio 2016/17. Se informó a la Comisión de que el Oficial Principal de Tecnología de la Información tendría la oportunidad de examinar todas las propuestas y estaba coordinando el proceso con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que el proceso seguido en la preparación de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz que se proponen para el ejercicio 2016/17 no responde a lo dispuesto en la resolución 69/262 de la Asamblea General (párr. 16; véase el párr. 21 del presente documento). La Comisión Consultiva hace hincapié en que el Oficial Principal de Tecnología de la Información debería participar plenamente y desde el principio en el proceso de preparación de los presupuestos, en particular dando instrucciones claras para preparar las propuestas presupuestarias sobre la base de las normas y prioridades en materia de TIC vigentes en toda la Secretaría. La Comisión volverá a estudiar esta cuestión en el contexto de su próximo examen de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz del ejercicio 2016/17.**

C. Seguridad de la información

38. En respuesta a las cuestiones planteadas en el informe anterior de la Junta (A/67/651), el Secretario General propuso un plan de acción de 10 puntos para la seguridad de la información (véase A/68/552) que fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 68/247. En el cuadro 1 del informe actual de la Junta (A/70/581) se ofrece una actualización, proporcionada por la Secretaría, sobre el

cumplimiento del plan de acción en el que se muestra que, a octubre de 2015, el plan general de 10 puntos se había cumplido en un 62,5%, ya que cuatro de las iniciativas se habían aplicado y seis estaban en marcha avanzando a buen ritmo. La Junta señala que se ha progresado en materia de prevención, detección de incidentes y respuesta, y gobernanza, riesgo y cumplimiento.

39. En su informe, la Junta indica que le preocupa la lentitud con que se avanza en la aplicación de las disposiciones de seguridad para toda la institución y por el hecho de que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sigan duplicando algunas actividades (A/70/581, párr. 24). Señala, por ejemplo, que hay dos sistemas en uso para vigilar el comportamiento del sistema, y disposiciones paralelas en materia de personal para gestionar las cuestiones y la infraestructura de TIC. La Junta también observa que su recomendación de que la Secretaría estudiara la posibilidad de establecer un equipo de respuesta a emergencias cibernéticas para toda la Organización (A/69/5 (Vol. II)) todavía no se ha aplicado.

40. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que, en su informe sobre el estado de aplicación de la estrategia de la TIC (véase A/70/7/Add.18, párrs. 24 y 25), expresó su confianza en que se estuviera aplicando una política de seguridad común en toda la Secretaría, incluso en todas las entidades de mantenimiento de la paz, y recomendó que se solicitara al Secretario General que proporcionara información actualizada sobre esa cuestión en su siguiente informe. **La Comisión Consultiva destaca la necesidad de eliminar la duplicación de actividades, sistemas y personal de TIC dedicado a la seguridad de la información y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione información detallada sobre este esfuerzo en su próximo informe sobre los progresos realizados.**

Seguridad de la información y recuperación en casos de desastre

41. Con respecto a la recuperación en casos de desastre, en su informe sobre el estado de aplicación de la estrategia de la TIC (véase A/70/7/Add.18, párrs. 24 y 25), la Comisión Consultiva pidió que en el siguiente informe del Secretario General se presentara una actualización detallada del estado de la migración de los 171 sistemas esenciales, así como de los requisitos para la prestación de capacidades de recuperación en casos de desastre para los sistemas restantes. La Junta proporciona información actualizada sobre la situación de las aplicaciones críticas en los párrafos 25 a 28 de su informe (A/70/581), en el que se indica que un análisis de las 171 aplicaciones críticas realizado por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones muestra que solo 11 de los 171 sistemas críticos contaban con capacidades avanzadas de recuperación en casos de desastre. La Junta indica además que el análisis llevado a cabo por la Oficina de las mejores prácticas del sector indica que, por lo general, las grandes organizaciones multinacionales no tienen más de 15 o 20 sistemas críticos, y que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones estaba trabajando con los departamentos y las oficinas afectados con el fin de presentar una lista de 24 aplicaciones críticas para su aprobación por el Equipo Superior de Políticas para Emergencias. Esta cuestión se aborda también en el informe del Secretario General sobre el progreso en la aplicación del sistema de gestión de la resiliencia institucional (A/70/660) y el informe conexo de la Comisión Consultiva.

Capacitación obligatoria para sensibilizar sobre la seguridad de la información

42. Con respecto a la prevención, se indica que en octubre de 2014 se puso en marcha un curso en la web de sensibilización sobre la seguridad de la información, obligatorio para todos los usuarios de TIC en la Secretaría, y que en una circular en que se anunciaba el curso se establecía una serie de fechas y plazos para que todo el personal completara esa actividad de capacitación a más tardar en julio de 2015. En el informe de la Junta se proporciona información detallada sobre su examen del número de funcionarios que completaron el curso en 13 departamentos de la Sede, en el que se muestra una tasa de cumplimiento general baja (19%) que varió entre el 7% y el 82% según el departamento. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional sobre las tasas de cumplimiento, a febrero de 2016, de las Oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales, que varían entre el 23% y el 83% y se resumen en el cuadro que figura a continuación:

<i>Oficina o comisión</i>	<i>Porcentaje</i>
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	52
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	82
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	32
Comisión Económica para África	23
Comisión Económica para Europa	46
Comisión Económica para América Latina y el Caribe	83
Comisión Económica y Social para Asia Occidental	49
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	40

43. La Junta observa que la medida de la ejecución adoptada por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones con respecto a la sensibilización sobre la seguridad de la información (la puesta en práctica del curso) sugiere que esta actividad se cumplió. La Junta considera, no obstante, que hacer un seguimiento del número de funcionarios que han completado el curso sería una forma más lógica de medir el progreso realizado en la sensibilización sobre la importancia de la seguridad de la información y de asegurar que el personal se familiariza con las políticas y los procedimientos establecidos. La Junta observa que no se aplicaron sanciones a quienes no completaron el curso en la fecha prevista de julio de 2015. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la Junta en cuanto a la necesidad de imponer el cumplimiento y asegurar que todo el personal completa la capacitación obligatoria. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que aplique sanciones, como la retirada temporal de acceso a los sistemas de TIC de las Naciones Unidas, como ha sugerido la Junta de Auditores, y que le informe al respecto en su próximo informe sobre la estrategia de TIC.**

D. Previsión presupuestaria quinquenal orientativa

44. En los párrafos 66 a 71 de su informe, la Junta examina la previsión presupuestaria quinquenal orientativa de la inversión en TIC preparada por la Secretaría. La Junta ha detectado una serie de limitaciones en los datos y las hipótesis en que se basa, en particular que la proyección no contiene la información necesaria sobre las necesidades de TIC de las operaciones de mantenimiento de la paz, que representan alrededor del 72% de las necesidades propuestas de TIC para la Secretaría en el bienio 2016-2017 (véase también A/70/7/Add.18, párrs. 10 a 12). La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 70/248, la Asamblea General reiteró la solicitud que hizo en su resolución 69/262 de que se presentara una previsión presupuestaria quinquenal orientativa general de la TIC para la Secretaría en el contexto del siguiente informe del Secretario General sobre los progresos realizados. A este respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno está dedicado a reunir, cotejar y proporcionar información técnica completa sobre el panorama de las TIC para su inclusión en el informe sobre los progresos realizados en la estrategia de TIC y colaborará con el Oficial Principal de Tecnología de la Información y su oficina para presentar las previsiones presupuestarias de TIC en las operaciones de mantenimiento con el fin de que se incluyan en el próximo informe sobre los progresos realizados en la estrategia de TIC que se presentará en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. **La Comisión Consultiva espera que se presenten a la Asamblea General datos precisos y completos sobre la previsión presupuestaria quinquenal orientativa de todas las entidades de la Secretaría en el contexto del próximo informe del Secretario General sobre la estrategia de TIC.**

E. Armonización con la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones

45. La Junta indica que las aportaciones y la colaboración de las dependencias institucionales hasta la fecha han sido lentas, y que ha visto pocas pruebas de planes de dependencias institucionales en que se indiquen las medidas que adoptarán para lograr los objetivos de la estrategia (A/70/581, párr. 45). La Junta también indica que, en julio de 2015, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones transmitió las directrices de la estrategia de TIC a todos los jefes de departamentos, en que se enunciaban las actividades que cada entidad debía emprender para ejecutar la estrategia, así como orientaciones sobre las actividades que habrían de emprenderse en toda la Secretaría para apoyar la aplicación de la estrategia en esferas como el establecimiento de hipótesis de planificación quinquenal y la armonización y normalización de las estructuras de TIC (*ibid.*, párr. 47).

46. **La Comisión Consultiva hace hincapié en que corresponde al Secretario General velar por que todas las entidades de la Secretaría emprendan y completen las actividades necesarias para armonizar sus actividades y planes de TIC con los establecidos en la estrategia de TIC, de conformidad con las decisiones pertinentes de la Asamblea General (resoluciones 69/262 y 70/248). La Comisión Consultiva confía en que este proceso se lleve a cabo de manera ordenada y destaca en particular la necesidad de formalizar, sin más demora,**

las políticas y los procedimientos, así como la delegación de autoridad, en materia de TIC en toda la Secretaría, con el fin de imponer el cumplimiento. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en su próximo informe sobre los progresos realizados proporcione información sobre los planes institucionales y la armonización de las actividades en materia de TIC de cada entidad de la Secretaría con la estrategia de TIC.

Reclasificación de puestos

47. En el párrafo 43 de su informe, la Junta indica haber sido informada de que desde que se aprobó la estrategia varios puestos clasificados anteriormente como puestos de TIC se habían reclasificado como puestos no relacionados con la TIC y señaló que eso podría provocar una reducción artificial del número de funcionarios de TIC. **La Comisión Consultiva hace hincapié en que la reclasificación de todos los puestos de plantilla debe presentarse a la Asamblea General para que la examine como parte del proceso presupuestario, y que los puestos creados para una determinada función no pueden destinarse a una función diferente sin la aprobación previa de la Asamblea General.**
